Laura aguileva

Fecha de Estudios Previos										
D	0	8	M	1	1	A	2	0	2	2

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición (X)- PAA Proyecto de Inversión:

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

La Entidad cuenta con las Unidades de prestación de servicio de salud Santa Clara, Centro Oriente, Rafael Uribe Uribe, La Victoria, San Blas y San Cristóbal, en los cuales requiere que todos los equipos industriales funcionen correctamente para la prestación de los servicios habilitados.

Para ello, la Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo a los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Actualmente se presenta la necesidad de la adquisición de un tanque de suministro de agua caliente para el Hospital San Blas y otro tanque para el Hospital Santa Clara, dado que los tanques que actualmente se encuentra en sitio se encuentran con múltiples fisuras ocasionando fugas en diferentes puntos del cuerpo del tanque, dado al deterioro del material y desgaste del recubrimiento térmico, lo que imposibilita el correcto funcionamiento.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento en el servicio de abastecimiento de agua caliente, se requiere adquirir un tanque de almacenamiento y distribución de agua

caliente ya que es indispensable para el correcto funcionamiento de los servicios dado que está diseñado para el calentamiento, distribución y suministro del fluido (agua) en las diferentes áreas, como para el baño de los pacientes de forma diaria, cocinas y el buen funcionamiento de equipos biomédicos.

En este orden de ideas, se requiere la adquisición de un tanque para el Hospital Santa Clara y otro tanque para el Hospital San Blas de Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE UBICADO EN EL HOSPITAL SANTA CLARA Y HOSPITAL SAN BLAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de compraventa.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Forma de distribución
1	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE**	2 tanques	UN	N.A	-Tanque recubrimiento térmico horizontal. - Capacidad: 2800 litros. - Material: Hierro ASTM A36 ¼" (cilindro) y 5/16" (tapas). - Tapas Abombadas y pestañadas en lámina ASTM A36 5/16".	1 Hospital Santa Clara 1 Hospital San Blas

					- Dimensiones externas del cilindro: Diámetro 1 mts x Longitud 3,5 mts. - Dos (2) inferiores fabricadas de lámina Acero A36 – ¼". Brida AC ANSI150 de 14" con dos brazos de cierre (Hand Hole) - Brida AC ANSI150 de 8" Orificio frontal con flanche de 8. - Cinco (5) Conexiones roscadas NPT de 2". - Prueba hidrostática hasta: 150 PSI. Bomba manual y manómetro WIKA certificado. - Terminado: Aplicación una mano de pintura anticorrosivo color Gris corriente. - Aislamiento térmico: *compuesto por lana mineral con malla tipo gallinero densidad 100 en 2" de espesor *Acabado Superficial para tanque: lamina en acero inoxidable calibre 24 Ref 430. *Elementos de sujeción sujetada con tornillos en SS No 8x1/2". - Recubrimiento de pintura epoxica internamente. - Tapa de ingreso 14" o de mayor diámetro.	

3.3.1. SERVICOS CONEXOS: SI ____ NO_____ NO APLICA__X__

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

Para las actividades de soldadura requeridas en el proceso de fabricación se requiere calificación y construcción de procedimiento de soldadura en lamina "WPS" (Welding Procedure Specification), PQR (Procedure Qualification Record) y WPQ (Welding Performance Qualification), el soldador como profesional capacitado para realizar esta actividad debe contar con los certificados de las pruebas en probetas de tracción y doblez desarrolladas según ensayos de laboratorio, los procedimientos anteriormente mencionados deberán ser realizados por un Inspector en construcciones soldadas (ICS) ACOSEND y/o AWS (CWI). El cual redactará, evaluará cada uno de los puntos anteriores según el ASME y validará efectivamente junto con firma y sello de su cargo como CWI.

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

El oferente se compromete a entregar, documentos asociados a la Implementación del SG-SST en concordancia con lo establecido Decreto 1072 de 2015 (Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo; Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST; Prevención, preparación y respuesta ante emergencias; Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST; Medición y evaluación de la gestión en SST; y Acciones preventivas o correctivas); Listado de personal a laborar, documentos con los que se pueda verificar la misma y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y la metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente, en los parámetros y plazos establecidos.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Hospital de Santa Clara y Hospital de San Blas donde se desarrollara el contrato en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del

Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995.

3.3.4 DOCUMENTOS TECNICOS

NO APLICA

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de ciento cuarenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos veinte pesos ($ 142.369.220) M/CTE, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1428

5. **FORMA DE PAGO:** La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.
 Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., estarán sujetos a la disponibilidad de recursos efectivos en tesorería.

6. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

7. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en el HOSPITAL DE SANTA CLARA Y HOSPITAL SAN BLAS de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, en la ciudad de Bogotá,

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

I. Experiencia del Proponente

Acreditar experiencia en los últimos cinco (05) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar MÍNIMO DOS (02) Y MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICACIONES expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d. Objeto del contrato
e. Valor del contrato

Certificaciones de experiencia, que sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente o copia de contratos con el acta de liquidación en caso de entidades públicas, dado que tanto en la certificación o contratos deberán observarse elementos o equipos directamente relacionados con la necesidad objeto del proceso de selección que corresponda.

En caso de allegarse una certificación de experiencia con varios contratos, se tendrán en cuenta los dos primeros relacionados en el anexo establecido para tal fin en el documento de invitación.

II. Talento Humano

El interesado deberá presentar las hojas de vida, diplomas y certificados de experiencias de un (1) profesional o tecnólogo en mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica o carreras afines, quien será el personal encargado de la instalación del tanque y equipos con experiencia mínimo de 1 año relacionado con el objeto del presente proceso.

El proponente debe presentar el personal propuesto como habilitante así: Hoja de Vida, Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificaciones Laborales o de Prestación de Servicios, títulos que acrediten la idoneidad académica solicitada, tarjeta profesional, certificado de

vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA para el caso del profesional de Ingeniería

Las hojas de vida del personal mínimo requerido deberán presentarse de forma actualizada, legible, sin tachones ni enmendaduras y deberá ser presentada para todo el personal en el "Formato Único HOJA DE VIDA Persona Natural (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998), debidamente firmada de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del formato único hoja de vida, con sus respectivos soportes que deben coincidir con los documentos aportados.

Para los perfiles con formación académica requerida como título profesional sin posgrado y nivel académico técnico o tecnólogo, la experiencia laboral que será objeto de evaluación será la obtenida a partir del título de estudios en las modalidades de formación profesional, técnica o tecnológica, según corresponda

La experiencia laboral se adquiere a través de actividades por vinculación laboral o de prestación de servicios. La experiencia laboral es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. Las certificaciones para acreditar la experiencia laboral, deberán contener:

- Nombre completo e identificación de la entidad que la emite.
- Domicilio y teléfonos de la entidad que lo emite
- Nombre completo e identificación de a quien se expide la certificación
- Objeto, obligaciones o funciones
- Debe ser emitido por el representante legal o quien tenga la competencia de emitirla.
- Fecha de Expedición
- Fecha y tiempo de las actividades o labor realizada

No se aceptan traslapos de tiempo en la experiencia acreditada. Serán rechazadas las propuestas, en las que se haya presentado un mismo profesional y/o personal técnico.

III. Otros aspectos técnicos

1. Presentar carta suscrita por el representante legal donde se compromete a realizar la entrega acorde a la descripción técnica, la cual se da a conocer en el ítem 3.3 (ESPECIFICACIONES TECNICAS)

2. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se comprometa con el uso de elementos de seguridad y de prevención de la enfermedad COVID-19 por parte del personal en todo el tiempo de ejecución del contrato

3. Presentar oficio por el suscrito por el representante legal donde se comprometan con el uso de elementos de primera calidad en el tiempo de ejecución del contrato.

Nota: Respecto a los Criterios Jurídicos y financieros igualmente se establecerán en el documento de invitación que corresponda y según aplique

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E.

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Presentar los informes correspondientes a la Subred Centro Oriente
3. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato.
4. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Subred.
5. Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados.
6. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de

subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de este último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.

7. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
8. Contar con todos los medios logísticos para el transporte, instalación y puesta en funcionamiento de lo adquirido, el Contratista se hará cargo de los costos en que incurra para la instalación y puesta en funcionamiento, sin que ello genere ningún costo adicional para la Entidad.
9. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
10. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
11. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
12. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
13. Con el fin de que el personal presentado en la oferta sea el mismo que ejecute el contrato y si se va a cambiar debe contar con el mismo perfil o superior, cambio que deberá hacerse en coordinación con el supervisor e informado a la unidad, esto con el fin de que durante la ejecución del contrato no se presente problemas con personal no calificado para las actividades

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el desmontaje del tanque que está actualmente en funcionamiento.
2. El contratista deberá suministrar carpeta con certificación de materiales utilizados, pruebas radiográficas, hidrostática y planos isométricos de la adecuación de las tuberías que deben realizar en el momento de su instalación realizada
3. El proveedor deberá entregar LOS BIENES objeto de esta contratación en el Hospital Santa Clara y Hospital San Blas de la subred integrada de servicios de salud Centro Oriente, cumpliendo cada una de las Características técnicas establecidas en el Anexo técnico.
4. Realizar la entrega e instalación del tanque y puesta en funcionamiento.
5. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

6. Desconexión y desmontaje mecánico intercambiador de calor tubular.
7. Montaje electromecánico nuevo tanque en ubicación actual.
8. Conexiones a suministros y distribución de agua caliente, incluye accesorios.

10.3. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Pagar el valor del contrato conforme a lo estipulado en el numeral 5 del presente anexo.
3. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
4. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
5. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
6. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

11. CLASIFICACION RUP

El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, que debe coincidir con la información suministrada en el Certificado de Registro único de Proponentes RUP, así: (al menos uno para su cumplimiento)

CODIGOS	DESCRIPCIÓN DE LA CLASE
24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
24111814	Tanques de agua caliente
24111810	Tanques de almacenamiento de agua
47101523	Tanques de recolección
72121507	Construcción, mantenimiento y reparación de tanques
72121509	Servicios eléctricos subterráneos
72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
72154058	Servicio de prueba de tanques y líneas

12. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI__X__ NO ____

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

13. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

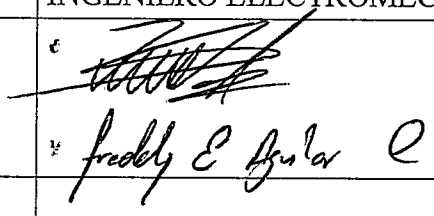
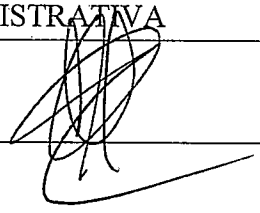
14. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

VER Anexo – Matriz de Riesgos

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:**	JUAN ANDRES CARDENAS VALDES FREDDY ENRIQUE AGUILAR CASTRO
	CARGO O ACTIVIDAD:	INGENIERO CIVIL INGENIERO ELECTROMECANICO
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO JURIDICA REVISO	MAYRA ALEJANDRA ALONSO
	CARGO O ACTIVIDAD	ABOGADA DIRECCION ADMINISTRATIVA
	FIRMA	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	JUAN CARLOS CARDENAS SIERRA
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
	FIRMA	